

# SOLICITUD DE AYUDAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE VIVIENDAS. PROGRAMA 4

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de la actuación a realizar o memoria justificativa de la actuación, que deberán contar con la conformidad del destinatario último. En el caso de que sea una memoria, la documentación mínima será: descripción, presupuesto desglosado y planos. Incluirá, asimismo, la cuantía de la ayuda solicitada.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de eficiencia energética de la vivienda en su estado actual, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma o solicitud del registro cuando así lo permita la correspondiente convocatoria, y Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la ayuda.</li></ul> <p>Si la actuación se hubiere iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, el certificado se adaptará a lo exigible en la normativa vigente al momento del inicio de la actuación en esta materia.</p>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado de la instalación térmica, en su caso, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado en el órgano correspondiente de la Dirección de Proyectos Estratégicos y Administración Industrial del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente de acuerdo con el RITE.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de los elementos objeto de ayuda antes de la actuación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• En caso de superar el presupuesto total de la obra los 40.000,00 euros (sin IVA), deberán solicitarse, como mínimo, tres presupuestos. La elección deberá justificarse expresamente en una memoria cuando no recaiga en la propuesta más ventajosa. Incluir en este apartado un resumen de dicha justificación.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación favorable de adecuación o, en su caso, una declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.».</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Documento cumplimentado de alta de tercero de la comunidad de personas propietarias o entidad solicitante, accesible en la siguiente dirección: <a href="https://www.euskadi.eus/altaterceros">https://www.euskadi.eus/altaterceros</a></li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Si procede: <a href="#">Otorgamiento de representación</a></li></ul>